



U.E.P. COLEGIO MADRE MATILDE

Normativa y Reglamento de las Actividades Extra cátedra

PROGRAMA EXTRA- CÁTEDRA

El programa extra-cátedra tiene como propósito contribuir con el proceso de formación integral de los estudiantes de la U.E.P. Colegio "Madre Matilde", brindando espacios de participación en diferentes actividades académicas, deportivas, culturales, expresiones artísticas, entre otras.

ACTIVIDAD Y TELÉFONOS DE LOS PROFESORES RESPONSABLES

Profesor	Actividad	Teléfono
Marta Paredes	Gimnasia	0412 3907596
Leymar Sánchez	Teatro	0424 5246228
Liliana Escuela	Flamenco	0412 6000794
Gregory Pinzón	Karate	0414 3300097
René Sepúlveda	Volleyball	0414 2754559
Hilario Matos	Basquetball	0414 3073614
Neudy Díaz	Pre-ballet y Jazz	0414 3153083
Dioni García	Fut-sall	0412 02073174
Ma. Fernanda Arévalo	Tareas dirigidas Inicial.	0412 3103767
Nataly González	Tareas dirigidas 1ero. y 2do. Gdo.	0412 3280808
Heilis Tovar	Tareas dirigidas 3ro. Y 4to. Gdo.	0412 0163227
Neidy Suárez	Tareas dirigidas 5to. y 6to. Gdo.	0426 4128761
Gabriel Aldana Luis Ñañez	Inglés	0424 2178377 0424 1051831
Gabriel Aldana Luis Ñañez	Inglés	0424 2178377 0424 1051831

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

DE LA INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDADES

1.- Para participar en el programa extra-cátedra, el representante y/o responsable deberá formalizar el proceso de inscripción con la Profesora Mery Magallanes y realizar los pagos mensuales en la disciplina o actividad seleccionada.

2.- Buscar en la página web del colegio la planilla correspondiente a la inscripción y los requisitos de la misma.

3.- Entregar por duplicado al Coordinador con los documentos solicitados y el pago correspondiente.

4.- Para hacer efectiva la inscripción debe presentar la solvencia del año anterior si fuere el caso. Igualmente al realizar el cambio de una actividad a otra.

5.- Los pagos correspondientes se formalizarán con el responsable de cada actividad. Asimismo, el compromiso de pago del mes de julio será convenido entre los padres, representantes o responsables y el entrenador deportivo y/o encargado de la actividad.

DEL HORARIO:

1.- El horario de cada actividad será determinado por el responsable de la misma, en correspondencia con los lineamientos emanados de la Coordinación respectiva.

2.- Todas las disciplinas y actividades del programa extra-cátedra, se iniciarán a partir de las 2:30 pm a excepción de gimnasia que comenzará a las 2 pm y culminarán por razones de seguridad a más tardar a las 4:30 pm y gimnasia a las 5:00 pm

DEL USO DE LA CANTINA ESCOLAR:

1.- -Los participantes interesados en almorzar en la Cantina, deben solicitar el servicio a la Señora Zully con suficiente antelación.

2.- Todos los estudiantes que se queden en el colegio para realizar actividades extra-cátedra se dirigirán a la cantina por la pasarela y deberán permanecer allí hasta las 2:20pm. donde serán retirados por los profesores de cada actividad.

3.- Los estudiantes que no estén en ninguna actividad del Programa Extra-Cátedra no podrán ir a la cantina durante la hora del almuerzo.

DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

Todo estudiante inscrito en cualquier deporte o actividad extra-cátedra, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades y deberes:

1.- Formalizar la inscripción para poder asistir a la actividad seleccionada.

2.- Los estudiantes se comprometen a acatar los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitario y tener un comportamiento adecuado tanto en la actividad seleccionada, en la cantina a la hora de los almuerzos, demás

dependencias del colegio y cuando salgan a representar a sus equipos fuera de la Institución, así como también respetar a todo el personal del Plantel.

3.- Demostrar una actitud acorde con los principios éticos, morales y espirituales difundidos y promovidos por la Institución Educativa.

4.- Conservar en buen estado las instalaciones del colegio, los artículos deportivos, materiales, equipos y responder por cualquier daño ocasionado a los mismos.

5.- Ser responsables de sus artículos personales. La institución no se hace responsable de cualquier daño o extravío, por lo tanto no deben traer objetos de valor al colegio.

6.- Retirarse del Colegio con su representante o con la persona autorizada para ello, una vez culminada sus actividades, en un lapso no mayor de 15 minutos. Ningún estudiante podrá permanecer en el colegio después del tiempo estipulado, ya que no se cuenta con personal de guardia a esa hora.

7.- Para realizar las actividades, el estudiante deberá asistir con el uniforme o indumentaria correspondiente, de lo contrario no podrá realizar la práctica o clase del día, permaneciendo en el sitio destinado que le indique el entrenador o responsable.

8.- Los estudiantes que hacen uso del servicio de cantina/comedor, se dirigirán a dicho espacio a partir de la 1:40 p.m. por la pasarela y serán retirados por los entrenadores o responsables de las actividades en el horario comprendido de 2:20 p.m. a 2:30 p.m.

9.- Permanecer en su lugar o sitio de entrenamiento durante el tiempo estipulado para cada actividad.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES:

Se consideran faltas a todo incumplimiento o contravención a sus deberes y responsabilidades expresados en estas Normas

1.- Asistir a cualquier actividad sin haber formalizado la inscripción.

2.- Presentar un comportamiento inadecuado tanto en el periodo de prácticas y clases como al representar al colegio en eventos internos y externos.

3.- Irrespetar a cualquier miembro del personal del Colegio.

4.- Permanecer fuera de la cantina y / o retirarse de ésta sin autorización del entrenador o responsable de la actividad donde participa.

5.- Ocasionar daños en las instalaciones del Colegio, los artículos deportivos, materiales o equipos.

6.- Si asiste sin el uniforme o materiales necesarios para la actividad no podrá realizar la práctica o clase del día, permaneciendo en el sitio destinado que le indique el entrenador o responsable.

7.- No permanecer en su lugar o sitio de entrenamiento durante el tiempo estipulado por la actividad.

8.- El estudiante que después de la hora de clase permanezca en el colegio más tiempo del estipulado (15 minutos) en dos ocasiones, será suspendido de la actividad por dos (2) clases y en caso de reincidir, entonces será citado el representante o responsable del mismo para aplicar los correctivos.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES:

Todos los padres, representantes o responsables de los estudiantes inscritos en el programa extra-cátedra, tienen los siguientes deberes y responsabilidades.

1.- Formalizar la inscripción de su representado con la Coordinadora Mery Magallanes y cancelar las mensualidades los primeros 5 días de cada mes el responsable de cada actividad.

2.- Al realizar la inscripción debe presentar la solvencia del año anterior.

3.- Cancelar las mensualidades de acuerdo al convenio establecido con el entrenador y/o responsable de la actividad.

4.- Su representado no podrá asistir a la actividad seleccionada si no se realiza la inscripción correspondiente.

5.- Una vez formalizada la inscripción, los padres, representantes o responsables, se comprometen a cubrir los gastos de uniforme, transporte, vestuario y cualquier otro, relacionado con la actividad seleccionada.

6.- Por razones de seguridad, todo padre, representante o responsable debe cumplir con el horario establecido para cada actividad y retirar puntualmente a su representado en un lapso máximo 15 minutos después de haber terminado la clase correspondiente de cada día, según el horario establecido por el entrenador deportivo y/o responsable de la actividad. El colegio no tiene personal de guardia después de esta hora.

7.- Retirar a su representado en el sitio indicado para ello.

8.- Demostrar una actitud acorde con los principios éticos, morales y espirituales difundidos por la institución U.E.P Colegio Madre Matilde.

9.- Inculcar en su representado la obligatoriedad de cuidar las instalaciones del colegio, los artículos deportivos, materiales, equipos.

10.- Responder ante cualquier daño ocasionado por su representado en las instalaciones del colegio, los artículos deportivos, materiales, equipos.

11.- Al retirar a su representado de la actividad extra-cátedra que seleccionó, debe hacerlo a través del entrenador deportivo y/o responsable de la actividad y haber cancelado la mensualidad hasta la fecha del retiro.

12.- Solicitar al entrenador deportivo y/o responsable de la actividad el calendario de las actividades que se realizarán dentro y fuera del colegio.

13.- Acatar las sanciones que por indisciplina o incumplimiento reciba su representado.

DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones y lineamientos contenidos en este Documento, regirán el Programa Extracurricular para el año escolar 2021-2022 lo no contemplado en el mismo se regirá por los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitario vigentes del Colegio Madre Matilde.